GS-2026- 145689 **- DECAL 29.25**

Manizales, 20 de noviembre de 2026

Señor coronel
MAURICIO ARLEY HERRERA LUENGAS
Comandante Policía Metropolitana de Manizales
Cra 25 # 32-50 Barrio linares
Manizales, Caldas

ASUNTO: informe de supervisión del contrato **No 91-7-20203-26**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ **O FINAL** ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	19/10/2026	**Hasta**	18/11/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden. así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No GS-2026-134644DECAL del 26/10/2026 el señor teniente coronel **EDWARD MAURICIO DÁVILA SÁNCHEZ**, obrando en calidad de comandante de la Policita Metropolitana de Manizales (E), nombró como supervisor del contrato al señor IT. **FERNANDO ARIAS AGUIRRE** responsable atención al usuario.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 00

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	No. **91-7-20203-26**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	EL OBJETO A CONTRATAR *LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SALUD, PARA LLEVAR A CABO LA AUDITORIA DE LAS FORMULAS MEDICAS Y APOYAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS QUE SE ADELANTAN EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS DE ACUERDO CON LO RELACIONADO EN LA CLÁUSULA DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA."* .
Contratista	Médico Especialista CLAUDIA MARIA LUGO AGUDELO CC 30.297.070
Representante legal	Médico Especialista CLAUDIA MARIA LUGO AGUDELO CC 30.297.070
Valor inicial del contrato u orden de compra	$20.118.600,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$20.118.600,00
Plazo de ejecución inicial	02 MESES + 12 DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	19/10/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se realiza consulta en la página del Adres sobre los aportes de la seguridad social del contratista, estando al día y se anexa pantallazo de consulta.

INFORMACIÓN BÁSICA DEL AFILIADO

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO DE DOCUMENTO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	ÚLTIMO PERÍODO COMPENSADO	EPS/ EOC	TIPO AFILIACIÓN
CC	30297070	LUGO	AGUDELO	CLAUDIA	MARIA	2014-12	Salud Total	COTIZANTE
CC	30297070	LUGO	AGUDELO	CLAUDIA	MARIA	2026-11	Sanitas	COTIZANTE
CC	30297070	LUGO	AGUDELO	CLAUDIA	MARIA	2016-10	Coomeva	COTIZANTE

INFORMACIÓN DE PERÍODOS COMPENSADOS

EPS / EOC	PERÍODOS COMPENSADOS	DÍAS COMPENSADOS	TIPO AFILIADO	OBSERVACIÓN
Sanitas	11/2026	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	10/2026	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	09/2026	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	08/2026	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	07/2026	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	06/2026	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	05/2026	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	04/2026	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	03/2026	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	02/2026	30	COTIZANTE	Pago con cotización

https://www.adres.gov.co/eps/regimen-contributivo/Paginas/afiliados-compensados.aspx

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	**SI**	NINGUNA
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	**SI**	NINGUNA
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	**SI**	NINGUNA
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. en la medida en que el ordenamiento vigente ordene que lo deba realizar	**SI**	PLANILLA No 9514095233 DEL 09/11/2026
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UPRES CALDAS o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	**SI**	NINGUNA
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal	**SI**	NINGUNA

y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UPRES CALDAS de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	**SI**	NINGUNA
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	**SI**	NINGUNA
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	**SI**	NINGUNA
10. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	**SI**	NINGUNA
11. Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	**SI**	NINGUNA
12. El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	**SI**	NINGUNA
13. En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". Debe tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo 3.1.1 del mismo Decreto 1072 de 2015, 1. Procurar el cuidado integral de su salud.2. Diligenciar el formulario de afiliación a la administradora de riesgos laborales. 3. Diligenciar el formato de identificación de peligros de conformidad con las ocupaciones u oficios que va a desarrollar y anexarlo al formulario de afiliación. 4. Practicarse un examen preocupacional y anexar el certificado respectivo al formulario de afiliación a la administradora de riesgos laborales. El costo de los exámenes preocupacionales será asumido por el trabajador independiente. 5. Pagar los aportes al sistema a través de la planilla integrada de liquidación de aportes - PILA.6. Informar a la administradora de riesgos laborales y a la entidad promotora de salud donde está afiliado, la ocurrencia de accidentes o de enfermedades con ocasión del ejercicio de su ocupación u oficio. 7. Reportar a la administradora de riesgos laborales las novedades que se presenten en relación con las condiciones de tiempo, modo y lugar en que desarrolla su ocupación u oficio. 8. Participar en las actividades de promoción y prevención organizadas por la administradora de riesgos laborales. 9. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones de seguridad y salud en el	**SI**	NINGUNA

	trabajo, en los cuales se ordena: a) Cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el contratante durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de este, en el ejercicio de las actividades contratadas. B) Reportar al contratante cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en el lugar de ejecución del contrato, o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes. C) Adoptar las medidas de cuidado de su salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria; y demás que lo modifiquen, y/o adicionen -) 10. Realizarse como mínimo cada año, los exámenes médicos periódicos ocupacionales y contar con el certificado respectivo, el cual podrá ser requerido por la administradora de riesgos laborales para el monitoreo y gestión del riesgo. El costo de los exámenes será asumido por el afiliado. 11. Realizar como mínimo cada año la identificación de peligros asociados con su labor mediante el diligenciamiento del formulario respectivo, el cual podrá ser requerido por la administradora de riesgos laborales para el monitoreo y gestión del riesgo.12. Acoger y poner en práctica las recomendaciones que en materia de prevención del riesgo imparta la administradora de riesgos laborales.13. Disponer y asumir el costo de los elementos de protección personal necesarios y utilizarlos para ejecutar su ocupación u oficio. (De conformidad con el articulo ARTÍCULO 2.2.4.2.2.18, de este mimo decreto, los exámenes preocupaciones tendrán una vigencia de 3 años, y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen).		
14.	PRACTICAS AMBIENTALES: Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. Garantizar la disposición final de los residuos sólidos aprovechables, ordinarios y peligrosos entre otros relacionados en el título 6 del decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o sustituya. Disposición final adecuada de los residuos eléctricos y electrónicos que con ocasión del mantenimiento de equipos de cómputo se generen, conforme a lo descrito en la ley 1672 del 2013. Participar activamente de las capacitaciones que brinde el responsable de gestión ambiental y aplicar cabalmente los conceptos en el puesto de trabajo: Manejo elementos de protección, sustancias químicas, normativa ambiental, ahorro y uso eficiente agua energía, saneamiento, gestión de residuos, entre otros.	**SI**	NINGUNA
15.	Enviar al responsable de gestión ambiental y de seguridad del trabajo las hojas de seguridad de elementos químicos que manipule en su puesto de trabajo.		

16. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta, derogada por la resolución 165 del año 2023 salvo lo dispuesto en el art.68	**SI**	NINGUNA
17. "El contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, Instructivos, Guías y demás documentos, conforme a las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten".	**SI**	NINGUNA
18. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.	**SI**	NINGUNA
19. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la Unidad Prestadora de Salud Caldas – POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES, para la debida ejecución de las actividades convenidas ya no utilizar los para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Asi mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.	**SI**	NINGUNA
20. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.	**SI**	NINGUNA
21. Ejercer su profesión con moral y ética.	**SI**	NINGUNA
22. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo en la Unidad Prestadora de Salud Caldas – POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES, y/o en los comités que se creen para la evaluación de procesos de contratación de la Regional de Aseguramiento en Salud No.3, para la compra de bienes o servicios a prestar o entregar en la UPRES CALDAS. para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	**SI**	NINGUNA

23. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.	SI	NINGUNA
24. Obrar con lealtad y buena Fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.	SI	NINGUNA
25. Es obligación del contratista cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, articulo 135 de la ley 1735 de 2015.	SI	NINGUNA
26. Realizar como mínimo una vez dentro de la ejecución del contrato la identificación de peligros asociados con su labor mediante el diligenciamiento del formulario respectivo, el cual podrá ser requerido por la administradora de riesgos laborales para el monitoreo y gestión del riesgo.	SI	NINGUNA
27. Acoger y poner en práctica las recomendaciones que en materia de prevención del riesgo imparta la administradora de riesgos laborales.	SI	NINGUNA
28. Disponer y asumir el costo de los elementos de protección personal necesarios y utilizarlos para ejecutar su ocupación u oficio. (De conformidad con el articulo ARTÍCULO 2.2.4.2.2.18, de este mimo decreto, los exámenes preocupaciones tendrán una vigencia de 3 años, y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen.).	SI	NINGUNA
29. Llevar los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación en caso de no tener en funcionamiento el sistema de registro y atención SISAP en cual es obligatorio para la atención de los usuarios del subsistema en todas las áreas.	SI	NINGUNA
30. Participar en los programas docentes asistenciales que desarrolle la Dirección de Sanidad mediante convenios con centros educativos o de formación (Universidades, Institutos, EPS, IPS, etc.).	SI	NINGUNA
31. Solicitar en forma genérica los elementos requeridos por los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional con base en los cuadros básicos adoptados por el CONTRATANTE para su compra.	SI	NINGUNA
32. Participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, promoción, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.	SI	NINGUNA
33. Los softwares desarrollados por el CONTRATISTA en virtud de la ejecución del objeto del presente contrato, serán propiedad exclusiva del contratante, y el CONTRATISTA cede a EL CONTRATANTE de Sanidad cualquier derecho sobre el mismo de conformidad con la Ley.	SI	NINGUNA
34. Mantener la reserva legal de toda historia clínica, que llegue a conocer de nuestros usuarios, dentro de la ejecución del presente contrato, de conformidad con la normatividad legal vigente.	SI	NINGUNA
35. En consonancia con el Articulo17. De la ley 1751 del 2015 se garantiza la Autonomía profesional, para adoptar decisiones sobre el diagnóstico y tratamiento de los pacientes que tienen a su cargo. Esta	SI	NINGUNA

autonomía será ejercida en el marco de esquemas de autorregulación, la ética, la racionalidad y la evidencia científica. Se prohíbe todo constreñimiento, presión o restricción del ejercicio profesional que atente contra la autonomía de los profesionales de la salud, así como cualquier abuso en el ejercicio profesional que atente contra la seguridad del paciente. La vulneración de esta disposición será sancionada por los tribunales u, organismos profesionales competentes y por los organismos de inspección, vigilancia y control en el ámbito de sus competencias. Parágrafo. Queda expresamente prohibida la promoción u otorgamiento de cualquier tipo de prebendas o dádivas a profesionales y trabajadores de la salud en el marco de su ejercicio profesional, sean estas en dinero o en especie por parte de proveedores; empresas farmacéuticas, productoras, distribuidoras o comercializadoras de medicamentos o de insumos, dispositivos y/o equipos médicos o similares.		
36. Presentar la disponibilidad de las horas contratadas mediante la programación de macroagendas al SUPERVISOR DEL CONTRATO, con quien se concertará su cumplimiento, de acuerdo con las necesidades del servicio de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS. El tiempo contratado corresponderá a ocho (8) horas diarias, cuarenta y cuatro (44) horas semanales y ciento noventa (190) horas mensuales. En este sentido, el contratista deberá ofertar y ajustar su disponibilidad a través de macroagendas en los horarios establecidos de 07:30 a 13:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas, conforme a los requerimientos del establecimiento de salud; Dicha programación será previamente acordada entre el contratista, la Dirección Clínica y el Supervisor del Contrato, garantizando la adecuada prestación del servicio, la continuidad en la atención y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, sin que ello implique subordinación laboral.	**SI**	NINGUNA
37. El contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con la actividad contratada, so pena de las sanciones contempladas en el presente contrato, y las demás que se deriven de su conducta, en caso de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten".	**SI**	NINGUNA
38. FORMATOS DE CONFIDENCIALIDAD: durante la ejecución del contrato, el contratista acatará los controles establecidos para la seguridad de la información que establezca la Dirección de Sanidad y deberá diligenciar y firmar los compromisos de reserva y confidencialidad de la información formatos No. FR-1DT-0016 en la versión más reciente cargada en la Suite Visión Empresarial - SVE	**SI**	NINGUNA
39. Cumplimiento de Normatividad El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014,del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	**SI**	NINGUNA

40. Teniendo en cuenta los protocolos de Bioseguridad que se deben cumplir en nuestra institución incluyendo los descritos en Norma Técnica del Ministerio de Defensa Nacional NTMD-0276 y aplicados por la Dirección de sanidad, utilizará adecuadamente los elementos de protección como tapabocas y caretas (ya sean propios o brindados por la institución), utilizara ropa adecuada para ejecutar la prestación del servicio (Traje Antifluido, camisa manga corta, con colores poco vistosos preferiblemente los colores según la profesión (AZUL OSCURO médicos, Odontólogos, Bacteriólogos, Psicólogos, Fisioterapeutas, Terapia Respiratoria, Nutricionista, BLANCO auxiliares de enfermería, AZUL REY Y BLANCO Enfermeras, GRIS auxiliares de laboratorio, odontología, camilleros); zapatos antideslizante (blanco o negro según el uniforme) antifluido, cerrado; las **MUJERES DEBEN TENER EL CABELLO RECOGIDO TIPO DONA, USO DE LA TOCA, NO TENER ANILLOS, NO TENER MANILLAS, NO TENER UÑAS MAQUILLADAS, NO USO DE PIRCINGS; LOS HOMBRES TENDRAN PULCRITUD EN SU CABELLO Y PRESENTACION PERSONAL, NO SE DEBE USAR TENIS Y JEAN (POR LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD).** La ropa que eventualmente sea entregada por parte de la entidad, y/o que se compre por parte del contratista y que utilice distintivos de la Policìa Nacional -Direcciòn de Sanidad, no se podrà utilizar en lugares públicos y de diversión, pues afecta la imagen del contratante.	**SI**	NINGUNA
41. El Contratista se compromete a realizar la publicación de los documentos de la cuenta de cobro una vez sea aprobada por el supervisor y el area de cetral de cuentas, el primer dia del mes siguiente en el aplicativo SECOP II Sección Ejecución del contrato - Plan de pagos.	**SI**	NINGUNA
42. Cumplir con los deberes y obligaciones establecidas para los contratistas independientes en las normas vigentes en materia de SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. (SALUD-PENSION-ARL).	**SI**	NINGUNA
43. Mantener vigente durante la ejecución del contrato los certificados de formación que sean necesarios para la prestación del servicio; de acuerdo con el ítem solicitado para su contratación.	**SI**	NINGUNA
44. Las demás que se relacionen con la actividad de la supervisión, que sean inherentes a los derechos y deberes de la unidad policial que representen. (artículo 4 de la ley 80 de 1993, resolución No. 00090 del 2018 de la Policía Nacional).	**SI**	NINGUNA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TECNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra.		
Actividades propias de acuerdo a la Resolución 279 del 30/06/2023" Por la cual se designa la Supervisión Nacional y Departamental mediante supervisión del contrato **07-8-20218-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD Y LA UNIÓN TEMPORAL POLPHARMA UT, QUE TIENE POR OBJETO SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS,**	SI	N/A

QUE INCLUYA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FARMACÉUTICO INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN DE USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL A NIVEL NACIONAL.		
Realizar auditorías de verificación y visitas a los servicios farmacéuticos del proveedor, al cumplimiento de las condiciones de calidad de los puntos de dispensación de acuerdo a lo pactado en el Acuerdo de Precios de conformidad con la normativa vigente, por solicitud del Director de Sanidad o del Supervisor Nacional.	SI	N/A
Realizar los informes de gestión relacionados con el contrato de suministro de medicamentos e informar al proveedor sobre las novedades reportadas.	SI	N/A
Realizar el seguimiento e implementación de los planes de mejoramiento de los entes de control manteniendo informado al nivel central sobre el desarrollo.	SI	N/A
Analizar, documentar y hacer seguimiento a los casos especiales (quejas, reclamos, suministro de medicamentos de alto costo, atención de acciones de tutela, derechos de petición, requerimientos de autoridades judiciales, etc.), relacionados con la orden de compra.	SI	N/A
Asesorar al supervisor departamental en todos los temas técnicos científicos y asistenciales que tenga que ver con el desarrollo de sus actividades.	SI	N/A
Realizar dos (2) reuniones mensuales a las IPS de la red externa, principales como CONFA, ONCOLOGOS, PRESENTACION, OFTALMOLOGIA, CARDIOLOGIA, SANTA SOFIA, CDU, FISIATRICS, HOSPITAL INFANTIL, NIC, CERON Y CERON, ENDOCRINOLOGIA, SES entre otras, con la finalidad de socializar el vademécum institucional, novedades de medicamentos, inconformidades con los usuarios y soluciones a PQR2S.	SI	N/A
Realizar el monitoreo semanal al comportamiento de los medicamentos pendientes de entregar por unidad e informar al operador logístico UNION TEMPORAL POLPHARMA UT, a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No: 3 y a la SUPERVISION DE MEDICAMENTOS DE LA DIRECCION DE SANIDAD – POLICIA NACIONAL.	SI	N/A
Hacer planes de mejoramiento relacionados con el resultado de los indicadores de calidad establecidos mediante contrato **07-8-20218-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD Y LA UNIÓN TEMPORAL POLPHARMA UT, QUE TIENE POR OBJETO SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUE INCLUYA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FARMACÉUTICO INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN DE USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL A NIVEL NACIONAL.**	SI	N/A
Aplicar el Sistema de Gestión Documental en la organización y archivo de documentación.	SI	N/A
Hacer el análisis de la formulación conforme a lo establecido en el Lineamiento del uso racional de medicamentos e informar al nivel central el resultado del análisis.	SI	N/A
Realizar el seguimiento a los planes de mejoramiento de la Contraloría General de la República, planes establecidos por auditorias realizadas por el Área de Control interno y Garantía de Calidad y al mapa de riesgos, para el cumplimiento de las condiciones de calidad de acuerdo a las normas vigentes y las condiciones contractuales.	SI	N/A
Recibir las cuentas de cada departamento y mantener actualizado el libro o folios de radicación y las hojas de rutas para el recibido y la entrega de los soportes de facturación.	SI	N/A

Revisar las cuentas y sus soportes por concepto de medicamentos para el cumplimiento de obligaciones del proveedor, corroborando con lo registrado en el Modulo de Dispensación de Medicamentos.	SI	N/A
Verificar y auditar las facturas de medicamentos dispensados de acuerdo con las directrices establecidas por la DIRECCION DE SANIDAD – POLICIA NACIONAL.	SI	N/A
Verificar las fórmulas por facturas de mayor costo, relacionándolas con el diagnostico y en caso necesario efectuar auditoria concurrente.	SI	N/A
Llevar el control de la facturación por mes, por punto de entrega y por modalidad de dispensación.	SI	N/A
Identificar inconsistencias en cuentas de cobro o facturas, formula de entrega de medicamentos.	SI	N/A
Identificar fallas en Sistema de Facturación o despacho de medicamentos para notificar al nivel nacional por escrito para seguimiento y control.	SI	N/A
Devolver por escrito al proveedor cuenta de cobro cuando se encuentren inconsistencias de cuentas, soportes o facturas.	SI	N/A
Mantener la información actualizada de facturación mensual de medicamentos en el Departamento.	SI	N/A
Dar cumplimiento al procedimiento de objeciones y glosas de acuerdo a lo definido en la Orden de Compra en el tiempo estipulado para tal fin, de manera responsable, minuciosa y con el mayor profesionalismo, informado por escrito las novedades generales por demora o por cualquier eventualidad presentada al Supervisor Nacional del contrato y al proveedor.	SI	N/A
Elaborar para la firma del Supervisor Departamental el RAS por punto de entrega y por modalidad de dispensación.	SI	N/A
Asesorar al supervisor departamental en todos los temas técnicos económicos que tengan que ver con el desarrollo de sus actividades.	SI	N/A
Realizar las diferentes capacitaciones con la red externa, de acuerdo a la orden de compra No. 111844	SI	N/A
Realizar capacitaciones a los médicos generales de la oficina de transcripción de medicamentos, con el fin de evitar errores de formulación.	SI	N/A
Las demás funciones que se deriven del desarrollo de actividades de supervisión	SI	N/A
Adherirse a los protocolos Institucionales de seguridad del paciente y guías de manejo institucionales.	SI	N/A

2. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:

- Diligenciamiento completo y oportuno de historia clínica conforme a la Resolución 1995 de 1999 y normas que la modifiquen.
- Registro en sistemas de información institucional.
- Cumplimiento de protocolos de bioseguridad.
- Aplicación de guías clínicas y protocolos institucionales.
- Reporte de eventos adversos y fallas en la atención.
- Participación en actividades de calidad, seguridad del paciente y auditoría clínica.
- Cumplimiento de normatividad en farmacovigilancia y tecnovigilancia.
- Garantizar confidencialidad de la información del paciente (Ley 1581 de 2012).

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **(30)** días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando **(42)** días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS, realizará pagos mensuales dentro de los primeros 15 días calendario a la presentación de la respectiva cuenta de cobro, por la suma de OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 8.382.750,00), y/o proporcional por fracción de mes. Honorarios fijados mediante Resolución No 0095 del 02/03/2026 emitida por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, correspondiente a 190 horas mensuales, de acuerdo a las disponibilidades administrativas, los cuales se efectuarán una vez se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente documento y se emita el recibo a satisfacción para cada uno de ellos, por parte del supervisor del contrato. Para efectos del pago, EL CONTRATISTA deberá presentar el primer día siguiente al vencimiento del mes de la prestación, la respectiva cuenta; su incumplimiento tendrá como efecto la reprogramación del valor cancelar, una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental se procederá al pago. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá relacionar en la respectiva cuenta de cobro, el número o referencia de la planilla de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mes vencido, que le corresponden según la ley.

En todo caso una vez entre en vigencia la ley 2381 de 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LA VEJEZ, INVALIDEZ Y MUERTE DE ORIGEN COMÚN, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" será obligación del contratante realizar los aportes al SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL, salvo disposición legal en contrario y en los términos y condiciones que decrete el gobierno nacional:

Articulo 7 No. 1 "Realizar el pago de su aporte y del aporte de los(as) trabajadores(as) o contratistas de prestación de servicios a su servicio en el Pilar Contributivo. Para tal efecto, descontará del salario, y/o honorarios de cada persona, al momento de su pago, el monto de las cotizaciones obligatorias y realizará el descuento de las cotizaciones voluntarias que expresamente haya autorizado por escrito el(la) trabajador(a) o contratista de prestación de servicios."

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	**$20.118.600,00**	**100%**
Valor total de las entregas	**$ 8.382.750,00**	**41,67%**
Valor total facturado	**$ 8.382.750,00**	**41,67%**
Valor facturado pendiente de pago	**$8.383.750,00**	**41,67%**
Valor pagado	**$ 0.00**	**0%**
Valor pendiente de entrega	**$11.735.850,00**	**58.33%**

a. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor deducciones	Valor pagado	No. orden de pago
01 del 19/11/2026	**$8.382.750,00**	Del 19/10/2026 al 18/11/2026	**$8.382.750,00**	1	Pendiente reporte pago	Pendiente reporte pago	Pendiente reporte pago

4.2 **Entrada de Bienes** ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES

El contrato se ha desarrollado de acuerdo a lo pactado, no hay recomendaciones adicionales hasta el momento.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente **FERNANDO ARIAS AGUIRRE**
Responsable Atención al Usuario
Supervisor Contrato No 91-7-20203-26
Correo electrónico: Fernando.arias8526@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3104266672

Código: 2BS-FR-0021	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICIONAL
Fecha: 12-03-2021	PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	
Versión: 5		

Radicado GECOP No. 65-2026- -DECAL

Señor
Comandante Policía Metropolitana de Manizales
UPRES CALDAS: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS

TURNO No.

No. SISCO:	PR DECAL 0207-26-1 6	No. REGISTRO QUIPU:	
No. CONTRATO:	91-7-20203-26	FECHA DE RECIBIDO :	19/11/2026
VALOR PAGO:	$ 8,387,750.00	NUMERO DE RADICADO SIIF:	
VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR :		CONTRATISTA:.	CLAUDIA MARIA LUGO AGUDELO
No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO	1	NIT DEL CONTRATISTA:	30,297.070

DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS

1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO	SI _____	NO ____X____
2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO	SI _____	NO ____X____
3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO	SI _____	NO ____X____

ENDOSADA A: CLAUDIA MARIA LUGO AGUDELO C.C 30297070 CUENTA AHORROS NÚMERO 570086170152622 DE DAVIVIENDA

CUENTA BANCARIA: 570086170152622

4. NUMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP) CO1.PCCNTR.47126

5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL)		SI
6. FACTURA ORIGINAL:		SI
7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA:	09/11/2026	SI
8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN:	N/A	
8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN (APLICA PARA DISAN):	N/A	
9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA PUBLICADA EN SECOP		SI
10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP		SI
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA.		N/A
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP		N/A
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP.		N/A
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARÁGRAFO 1 ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009,		SI

OBSERVACIONES : _____

LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF SI X NO ___

FUNCIONARIO CENTRAL DE CUENTAS

ESTE CAMPO APLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO

POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCION: _____

FIRMA _____

REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO.

SI_____ NO_____

MOTIVO DEVOLUCIÓN: _____

FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____

Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN:_____

Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Manizales, 19/11/2026
Unidad:	UPRES CALDAS: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS
Tipo de contrato	Tipo de contrato / Marque el tipo de contrato: Orden de compra: ; Contrato de obra: ; Contrato de consultoria: ; Contrato de prestación de servicios profesionales: X ; Contrato de compraventa: ; Contrato de suministro: ; Contrato interadministrativo:
Contrato / aceptación de oferta u orden de compra No.	91-7-20203-26
Constancia de recibido No.	N° 1
Contratista:	CLAUDIA MARIA LUGO AGUDELO
NIT del contratista:	C.C. 30297070
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMO MEDICO ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE AUDITORIA DE CUENTAS MEDICAS DE MEDICAMENTOS ENCAMINADAS A REALIZAR LA EVALUACIÓN CONTROL PERMANENCIA CLÍNICA Y LIQUIDACIÓN DE LOS CONSUMOS FARMACEUTICOS FACTURADOS GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS TERAPÉUTICOS LAS CONDICIONES CONTRACTUALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN SALUD
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor inicial $ 20,118,600.00 Distribuido de la siguiente manera: ; Valor vigencia del periodo inicial del contrato $ 20,118,600.00 ; Valor vigencia futura $ - ; Valor de la adición $ - ; Valor total del contrato $ 20,118,600.00
Plazo de ejecución:	Fecha de inicio del contrato 19/10/2026 ; Fecha terminación del contrato 31/12/2026 ; Plazo inicial de ejecución del contrato 2 MESES + 12 DIAS ; Prorroga N/A ; Fecha de inicio prórroga del contrato N/A ; Fecha termino prórrega del contrato N/A ; Plazo total ejecución 2 MESES + 12 DIAS
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	UPRES CALDAS: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	IT FERNANDO ARIAS AGUIRRE RESPONSABLE ATENCION AL USUARIO
Fecha de entrega	Desde: 19/10/2026 Hasta: 18/11/2026

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (indicar la vigencia del valor de la entrega 2026)

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o	Valor a pagar
UPRES CALDAS UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS	16	PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMO MEDICO ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE AUDITORIA DE CUENTAS MEDICAS DE MEDICAMENTOS ENCAMINADAS A REALIZAR LA EVALUACIÓN CONTROL PERMANENCIA CLÍNICA Y LIQUIDACIÓN DE LOS CONSUMOS FARMACEUTICOS FACTURADOS GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS TERAPÉUTICOS LAS CONDICIONES CONTRACTUALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN SALUD	$ 8,382,750.00	$ 8,382,750.00	N/A	$ 8,382,750.00

Acta de recepción de bienes	N/A

Página 2 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
Cuenta de Cobro 1	19/11/2026	$ 8,382,750.00	N/A	$ 8,382,750.00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Certifico que la entidad cumple con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, se evalúa el Pago de las facturas que se relacionan a continuación por los servicios prestados desde 5/10/2026 hasta 18/11/2026, donde cada uno de los documentos que soportan el pago ha sido verificados y corresponden tanto a los servicios prestados, como a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional se verifican pagos parafiscales en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 1150 de 207 articulo 23

Como supervisor de contrato certifico el respetivo cargue de informe de supervisión en el aplicativo SECOP II del mes de (NO APLICA PRIMERA CUENTA), mediante comunicado oficial (NO APLICA PRIMERA CUENTA)

Certifico además que he realizado la revisión correspondiente y he verificado que el contratista ha cumplido de manera oportuna y completa con el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), así como con los aportes parafiscales correspondientes a las Cajas de Compensación Familiar, el SENA y el ICBF. Dicho cumplimiento ha sido comprobado mediante los documentos soportes presentados, lo cual constituye un requisito indispensable para autorizar cualquier pago derivado del contrato.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con
las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIÓ		Observaciones y Evidencias
		Sí X	No	
1	1. Cumplir con el objeto contractual.	X		
2	2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	X		
3	3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	X		
4	4. Cumplir oportunamente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de estas obligaciones es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	X		
5	5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UPRES CALDAS o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	X		
6	6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia debe conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que con ella o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	X		
7	7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la UPRES CALDAS de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas pertinentes.	X		

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.



IT FERNANDO ARIAS AGUIRRE
RESPONSABLE ATENCION AL USUARIO
SUPERVISOR DEL CONTRATO N° 91-7-20203-26

CUENTA DE COBRO Nº 1

Manizales, 19/11/2026

UPRES CALDAS: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS
DEBE A:

Yo, CLAUDIA MARIA LUGO AGUDELO en calidad de contratista identificado con cedula de ciudadanía a N° CC 30297070 expedida en MANIZALES, CALDASla suma de Ocho millones trescientos ochenta y dos mil setecientos cincuenta PESOS MCTE ($8382750), por concepto de las actividades desempeñadas del 19/10/2026 AL 18/11/2026, de acuerdo al objeto y obligaciones pactadas en el contrato de prestaciones de servicios No. 91-7-20203-26 con la UPRES CALDAS: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS , para prestar mis servicios comoMEDICO ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SALUD

Favor consignar en la cuenta de Nº 570086170152622 de DAVIVIENDA de acuerdo al contrato estipulado.

Cordialmente,

CLAUDIA MARIA LUGO AGUDE
CC 30297070 EXPEDIDA EN MANIZALES, CALDAS
TELEFONO 3155729595

Manizales, 19/11/2026

Señor(es):
Comandante Policía Metropolitana de Manizales
Policía Nacional
Ciudad: Manizales

Respetados señores;

Yo, CLAUDIA MARIA LUGO AGUDELO en calidad de contratista identificado con cedula de ciudadanía a N° CC 30297070 expedida en MANIZALES, CALDAS para los efectos previstos en la Ley 11607 de 2012 y el Decreto reglamentario 0099 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, certifico bajo la gravedad de juramento, que me encuentro enmarcado dentro de la categoría tributaria como empleado, según el Artículo 329 del Estatuto Tributario, teniendo en cuenta que en una proporción igual o superior al 80% de mis ingresos, provienen de la actividad de profesiones liberales, además mi condición es de DECLARANTE del impuesto sobre la renta.

Igualmente declaro que a la fecha NO (X) SI ( ) tengo contratos suscritos con otras entidades públicas (En caso afirmativo relacionarlos
(_____) de la misma naturaleza, contando en todo caso con la capacidad e idoneidad de ejecutar el contrato suscrito con la Policía Metropolitana de Manizales - Unidad Prestadora de Salud Caldas.

Por último manifiesto que a la fecha no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, conflicto de intereses, o en alguna prohibición, incluida las contempladas en la ley 2014 del 30/12/2019, Por medio de la cual se regulan las sanciones para condenados por corrupción y delitos contra la Administración pública, reglamentada a través del decreto 1358 del 2020, o por delitos sexuales a menores de edad –Ley 1918/2018) y la relacionada con el articulo 6 a la ley 2097 del 2022. (Inhabilidad por encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, y por lo cual autorizo las consultas que sean del caso).

Cordialmente,

CLAUDIA MARIA LUGO AGUDELO
CC 30297070 EXPEDIDA EN MANIZALES, CALDAS
TELEFONO 3155729595

Manizales, 19/11/2026

Señor(es):
Comandante Policía Metropolitana de Manizales
Policía Nacional
Ciudad: Manizales

Respetados señores;

Yo, CLAUDIA MARIA LUGO AGUDELO en calidad de contratista identificado con cedula de ciudadanía a N° CC 30297070 expedida en MANIZALES, CALDAS, para los efectos previstos en el Artículo 4, Parágrafo 1°del Decreto 2271 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, pensión y riesgos profesionales de acuerdo a los porcentajes establecidos por las normas vigentes (12,5% salud, 16% pensión y riesgos profesionales para administrativos del 0,522% O SI ES ASISTENCIAL DEL 2,436%) sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, corresponden a los ingresos provenientes del contrato No. 91-7-20203-26 con la UPRES CALDAS: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS

Así mismo, se advierte que mi condición es la de PENSIONADO en COLPENSIONES, no es obligatorio el pago de aportes al sistema general de seguridad social por concepto de pensión de los honorarios percibidos de dicho contrato.

VALOR A COTIZAR			VALOR COTIZADO SEGÚN LIQUIDACIÓN PLANILLA No. 95140952300 DEL09/11/2026	
HONORARIOS MENSUALES	$	8,382,750.00		
BASE COTIZACION 40%	$	3,353,100.00		
APORTE SALUD 12,5%	$	419,137.50	$	419,200.00
APORTE PENSION 16%	$	536,496.00	$	-
APORTE RIESGOS PROFESIONALES				
ASISTENCIALES 2,436%	$	81,681.52	$	81,700.00

Cordialmente,

CLAUDIA MARIA LUGO AGUDELO
CC 30297070 EXPEDIDA EN MANIZALES, CALDAS
TELEFONO 3155729595

Manizales, 19/11/2026

Señor(es):
Comandante Policía Metropolitana de Manizales
Policía Nacional
Ciudad: Manizales

Respetados señores;

Yo, CLAUDIA MARIA LUGO AGUDELO en calidad de contratista identificado con cedula de ciudadania a N° CC 30297070 expedida en MANIZALES, CALDAS, en mi condición de DECLARANTE DE RENTA LABORAL del Impuesto sobre la Renta, solicito se me realice el descuento del 3% del valor total mensual de mi contrato, por concepto de impuesto sobre la renta.

Cordialmente,

CLAUDIA MARIA LUGO AGUDELO
CC 30297070 EXPEDIDA EN MANIZALES, CALDAS
TELEFONO 3155729595

Manizales, 19/11/2026

Señor(es):
Comandante Policía Metropolitana de Manizales
Policía Nacional
Ciudad: Manizales

REF: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO.

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo, CLAUDIA MARIA LUGO AGUDELO en calidad de contratista identificado con cedula de ciudadanía a N° CC 30297070 expedida en MANIZALES, CALDAS, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, "He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos". (Parágrafo 2 art.383 E.T.)

SI( ) NO (X)

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Cordialmente,

CLAUDIA MARIA LUGO AGUDELO
CC 30297070 EXPEDIDA EN MANIZALES, CALDAS
TELEFONO 3155729595

INFORME DE LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS, ACTIVIDADES Y RESULTADOS DEL CONTRATISTA

Manizales, 19/11/2026

CONTRATISTA: MEDICO ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SALUD CLAUDIA MARIA LUGO AGUDELO

A continuación se relacionan las actividades del profesional durante el 19/10/2026 hasta 18/11/2026

ACTIVIDADES ASISTENCIALES	ACTIVIDAD ESPECIFICA (CONSULTA/PROCEDIMIENTO/ ADMINISTRATIVO)	CANTIDAD HORAS MES	CANTIDAD ACTIVIDADES MES	ENUNCIE LAS ACTIVIDADES
CONSULTA EXTERNA				
URGENCIAS				
HOSPITALIZACIÓN				
APOYO DIAGNOSTICO				
APOYO TERAPÉUTICO				
MEDICINA LABORAL				
APOYO ADMINISTRATIVO		95	475	
TOTAL		95	475	

Quejas en atención al: Sin quejas X / Con quejas ____ Tramite dado

Incorporación información al SISAP: SI (X) NO ( )
Participación del contratista en comités estructuradores de la Contratación: SI ( ) NO (X)
Cumplimiento de la Agenda: SI (X) NO ( )

Otras observaciones en el cumplimiento de las demás obligaciones del Contrato:

PAGO SEGURIDAD SOCIAL:

SALUD:
Se cancelaron los valores de las Autoliquidaciones de acuerdo con el IBC y porcentajes legales SI (X) NO ( )

PENSIÓN:
Se cancelaron los valores de las autoliquidaciones de acuerdo con el IBC y porcentajes legales SI ( ) NO ( ) N/a

ARP:
Se cancelaron los valores de las autoliquidaciones de acuerdo con el IBC y porcentajes legales SI (X) NO ( )

OBSERVACIÓN: Si es negativo, señale los valores pendientes de cancelar.

Atentamente,

SUPERVISOR CONTRATO
IT FERNANDO ARIAS AGUIRRE

CONTRATISTA
CLAUDIA MARIA LUGO AGUDELO

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 30297070		LUGO AGUDELO CLAUDIA MARIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 16 a # 71-50	MANIZALES-CALDAS	8902101	no

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-11	2026-11	814386555	9514095233	I	2026/12/17	2026/11/09	BANCO DAVIVIENDA	0	$500,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

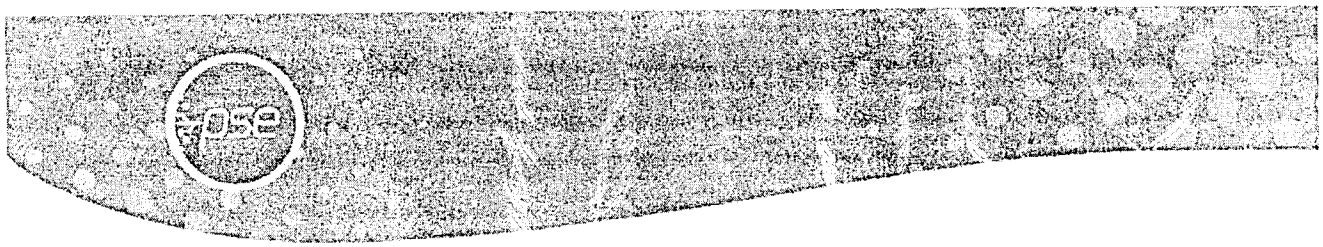
EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	cnp	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$0	$0			$3,353,100	$419,200			$0	$0			$3,353,100		$81,700		$0	$0		$500,900
Ciudad: MANIZALES Depto: CALDAS (1 Afiliados)																					$0	$0			$3,353,100	$419,200			$0	$0			$3,353,100		$81,700		$0	$0		$500,900
1	CC	30297070	LUGO CLAUDIA																		0	$0	$0	EPS065	30	$3,353,100	$419,200		0	$0	$0	14-23	30	$3,353,100	2.436%	$81,700	0	$0	$0	No	$500,900
Total Afiliados(1)																					$0	$0			$3,353,100	$419,200			$0	$0			$3,353,100		$81,700		$0	$0		$500,900

Outlook

Fwd: PSE - Transacción Aprobada CUS 814386555

Desde Claudia María Lugo Agudelo <claudiamlugo@gmail.com>
Fecha Lun 09/11/2026 7:37
Para DECAL ESPCO-MED <decal.espco-med@policia.gov.co>

---------- Forwarded message ---------
De: <serviciopse@achcolombia.com.co>
Date: lun, 9 de nov de 2026, 7:31 a.m.
Subject: PSE - Transacción Aprobada CUS 814386555
To: <claudiamlugo@gmail.com>



¡Hola, claudia maria lugo agudelo!

Estado de la Transacción:

Valor: $ 500.900,00

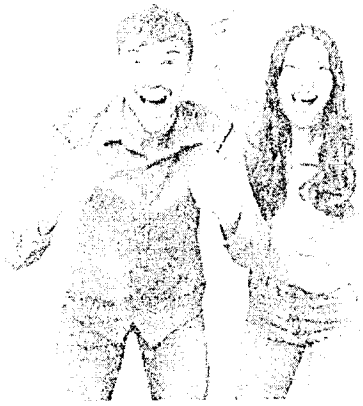
Empresa: APORTES EN LINEA

Descripción: Pago de la Planilla de aportes con clave: 9514095233

Fecha de la transacción: 09/11/2026

CUS: 814386555

Gracias por utilizar nuestro servicio.



Ten encuenta estos tips de seguridad:

Usa dispositivos personales o de confianza para realizar tus pagos.

No abras enlaces sospechosos.

Cambia tus contraseñas con regularidad.

Digita manualmente la URL del portal de tu entidad financiera.

Recuerda que PSE nunca te contactará para solicitarte información personal

GS-2026-126627-DECAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CALDAS
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CALDAS

GS-2026- / DECAL – UPRES – GUPAS – 20.1

Manizales, 06 OCT 2026

Señor (a) Contratista
CLAUDIA MARÍA LUGO AGUDELO
Médico Especialista en Administración en Salud
Carrera 16 A No. 71-50
Manizales – Caldas

Asunto: carta de inicio ejecución contrato PN-MEMAZ-91-7-20203-26

Respetuosamente me permito informar que el contrato de la referencia cuyo *objeto a contratar es: "PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMO MÉDICO ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE AUDITORA DE CUENTAS MÉDICAS DE MEDICAMENTOS, ENCAMINADAS A REALIZAR LA EVALUACIÓN, CONTROL, PERTINENCIA CLÍNICA Y LIQUIDACIÓN DE LOS CONSUMOS FARMACÉUTICOS FACTURADOS, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS TERAPÉUTICOS, LAS CONDICIONES CONTRACTUALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN SALUD"*, con número de proyecto PR-DECAL-0207-26 surtió todos los requisitos de legalización y debe empezar su ejecución, por un valor total de VEINTE MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($20.118.600,00) los cuales cubren un periodo de DOS (02) MESES Y DOCE (12) DÍAS, con consecutivo SECOP II CO1.PCCNTR.10030113 y en consecuencia puede iniciar el cumplimiento del objeto contractual a partir del 19 DE OCTUBRE 2026.

SUPERVISOR	TELÉFONO	CORREO
SI. OSCAR EDUARDO CAMAYO VILLEGAS	3114145719	oscar.camayo2028@correo.policia.gov.co

Atentamente,

Teniente Coronel EDWARD MAURICIO DÁVILA SÁNCHEZ
Comandante Policía Metropolitana de Manizales (E)

Elaboró: Subintendente LUISA FERNANDA CARDONA CARDONA
Responsable Seguimiento Contractual
Unidad Prestadora de Salud Tipo B Caldas

Revisó: PRS06 SONIA MARINA ORTIZ ÁLVAREZ
Abogado (a)
Unidad Prestadora de Salud Tipo B Caldas

Revisó: Mayor MONICA MARIA MOJICA SERRANO
Jefe Unidad Prestadora de Salud Tipo B Caldas
Unidad Prestadora de Salud Tipo B Caldas

Aprobó: Mayor CARLOS MAURICIO HALLEN PRADA
Jefe Administrativo (E)
Policía Metropolitana de Manizales

Fecha de elaboración: 06 OCT 2026
Ubicación: Archivo de Documentos 2026

Carrera 17 Calle 67 Esquina Av. La Sultana. Manizales
Teléfonos 8716966
decal.espoo-com@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Contrato No.	*PN-MEMAZ- 017-PPNN3-20 204 -2026*	Fecha	02 ENE 2026
Entidad contratante:	POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS		
Nit:	900805219-6		
Contratista:	CLAUDIA MARÍA LUGO AGUDELO		
Identificación	C.C. 30.297.070 de Manizales (Caldas)		
Razón social:	N/A		
Nit:	N/A		

Coronel MAURICIO ARLEY HERRERA LUENGAS, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 80.218.458 expedida en Bogotá, quien actúa en representación de LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS, en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Manizales Encargado para el cual fue nombrado mediante Proyecto No. ED014 de fecha 21/09/2026, con capacidad para suscribir el presente contrato, en virtud de la Resolución de delegación No. 01567 del 09 de junio de 2026 que modifico la Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional, debidamente, facultado por la Ley 80 de 1993 y el Artículo 51 de la Ley 179 de 1994, quien en adelante se denominará **LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS** por una parte, y por la otra, Medico Especialista en Administración en Salud CLAUDIA MARÍA LUGO AGUDELO mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía 30.297.070 de Manizales (Caldas), quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no está incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de intereses y/o violación al régimen de prohibiciones de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, ley 1918/2018, Ley 2014 del 30/12/2019, ley 1918 del 2018, ley 2097 del 2021 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, previa verificación de:

1) LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN: Que verificada la planta de personal de la Dirección de Sanidad -Unidad Prestadora de Salud Caldas, lo indicado en las anteriores consideraciones, la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, y certificación emitida por la Jefe Grupo de Talento Humano del día 09/07/2026 (la cual se anexa como soporte) en virtud del artículo .2.8.4.4.5 del decreto 1068 del 2015 del decreto 1068 del 2015, el suscrito Comandante de la Policía Metropolitana de Manizales, acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en prestar los servicios profesionales como MÉDICO ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN EN SALUD para ser ejecutados en la Unidad Prestadora de Salud Caldas, en el Establecimiento Complementario de Atención en Salud. Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio. Lo anterior en atención a la misionalidad que debe cumplir la Dirección de Sanidad, de conformidad con el decreto 1795 del 2000, por medio del cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional", cuyo objeto es "Prestar el Servicio de Sanidad inherente a las Operaciones Militares y del Servicio Policial como parte de su logística Militar y además brindar el servicio integral de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios"; El Acuerdo 093 del 2025, por medio del cual se reglamenta el Plan de Beneficios, el Acuerdo No. 061 del 2015, "Por el cual se promueven las políticas, estrategias, planes, programas de salud como apoyo del servicio policial y se determinan los lineamientos para el desarrollo del Programa de Salud Operacional de la Policía Nacional y el Acuerdo 070 del Consejo Superior en Salud, por el cual se estable el Modelo de Atención Integral en Salud para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional.
2) Que, de acuerdo con la certificación de necesidades de personal asistencial, emitida por la Jefe Grupo de Talento Humano de la Dirección de Sanidad, la Unidad Prestadora de Salud Caldas tiene autorizado para contratar 01 MÉDICO ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN EN SALUD para Gestión Farmacéutica, lo cual además se tienen sustentado en el estudio previo de este proceso, por lo cual el suscrito Comandante de la Policía Metropolitana de Manizales, aprueba la contratación de esta profesional, dado que no se excede lo aprobado. Lo anterior en atención a lo ordenado en el Artículo 3 del decreto 1737 de 1998, modificado por el decreto nacional 2209 de 1998 y el artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015.
3) LA GARANTIA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA VIDA E INTEGRIDAD PERSONAL Y LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SISTEMA DE SALUD ARTICULO 6 DEL DECRETO 1795/2000, es decir de manera

Confidencialidad:	previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.
30) Cumplimiento de Normatividad:	El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.
31) Domicilio Contractual:	Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Manizales.
32) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y pos contractual.
33) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única la expedición del respectivo registro presupuestal y la expedición de la carta de inicio. Para el pago del contrato deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
34) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
35) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual, constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de la Policía Nacional – POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS en la carrera 17 calle 67 esquina Av. La Sultana ubicada en el Municipio de Manizales Caldas, ii) Al contratista en el correo electrónico claudiamlugo@gmail.com o en la dirección de correspondencia Carrera 16 A No. 71-50 de Manizales (Caldas), abonado telefónico 3155729595.

POR LA POLICÍA NACIONAL	POR EL CONTRATISTA
Coronel MAURICIO ARLEY HERRERA LUENGAS Comandante Policía Metropolitana de Manizales (E)	CLAUDIA MARÍA LUGO AGUDELO C.C. 30.297.070 de Manizales (Caldas) Contratista

Elaboró: SI. Luisa Fernanda Cardona Carduna / Integrante UPRES DECAL
Revisó: IT. Mariana Buitrago Carmona / Responsable Seguimiento Contractual UPRES CALDAS
Revisó: PU08. Sonia Marina Ortiz Alvarez / Abogada UPRES CALDAS
Revisó: IJ. Ricardo Andrés Palacio Piedrahita / Integrante UPRES CALDAS
Revisó: MY. Mónica María Mejía Serrano / Jefe UPRES CALDAS
Aprobó: TC. Omar Fernando Pinzon Avila / Jefe Administrativo [illegible]
Aprobó: TC. Edward Mauricio Dávila Sánchez / Subcomandante [illegible] (E)

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141026321628

(415)7707212489884(8020) 000014102632162 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 0 2 9 7 0 7 0	1	Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	30297070	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LUGO	AGUDELO	CLAUDIA	MARIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

41. Dirección principal
CR 16 A 71 50

42. Correo electrónico claudiamlugo@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8 8 6 4 3 1 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 2 0	2 0 2 3 0 6 0 1	8 6 2 1	1 9 9 7 0 2 0 1			2 2 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-04-23 / 10:06:00PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.5 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LUGO AGUDELO CLAUDIA MARIA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 09-11-2026 11:04:24AM